

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2025

ASISTENTES

ALCALDESA:

Encarnación Fuertes Reboiro

CONCEJALES ASISTENTES:

Claudiu Nicolae Opris
José Antonio Royo Gutiérrez
Enrique Pérez Castañeyra
Carmina Burgos Arriaga
Ana M^a Martínez Díez
Pablo Zorzano Palacios
Jenaro Moreno Bravo

NO ASISTEN:

Nayara Prieto Sáenz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Agoncillo, siendo las 9:30 horas del día 3 de febrero de 2025, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Encarnación Fuertes Reboiro, se reúnen los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Asiste a esta sesión el Secretario Interventor del Ayuntamiento, D. Fernando Muñoz Torrecilla, que da fe del acto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

Se pregunta si algún miembro de la Corporación formula alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente de fecha 13 de diciembre de 2024, distribuida con la convocatoria de la presente sesión, y no habiéndose formulado ninguna, se declara aprobada.

A continuación por parte de la Alcaldesa se pregunta si por parte del grupo municipal socialista desea incluirse algún punto por urgencia en el orden del día de la sesión. Dado que no es necesario se pasa a la parte de control de órganos de gobierno.

B) PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.



II.1- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da a conocer a la Corporación que desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento la Alcaldía ha adoptado Resoluciones que van desde la número 2024/953, de fecha 27/11/2024, a la número 2025/86, de fecha 29/01/2025.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de Enrique Pérez se formula pregunta acerca de si se ha recibido carta del alcalde de Arnedo acerca del servicio de ayuda a domicilio, y que postura se va a adoptar.

Por la Alcaldesa se contesta que sí se ha recibido pero que no se va a firmar, ya que se obvian muchos aspectos. En concreto que la normativa vigente establece que el gobierno de España debe costear el 50% del coste de los servicios, si bien en el caso de La Rioja la aportación del gobierno socialista es de alrededor de un 20%. También el gobierno de la Rioja demuestra un compromiso con el bienestar social destinando recursos propios adicionales para cubrir las carencias de la infrafinanciación estatal. En 2025 la inversión ha sido de 179,42 millones de euros, un 2% superior a 2024, y 15 millones de euros superior al último presupuesto de un gobierno socialista, lo que supone un aumento del 9,10% en dos años.

En la carta del alcalde de Arnedo se oculta deliberadamente que sin una financiación adecuada del estado los ayuntamientos no pueden hacer frente a la creciente demanda social, pese al esfuerzo presupuestario del gobierno regional.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:35 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº Bº

La Alcaldesa

Encarnación Fuertes Reboiro

(Documento firmado electrónicamente)

El Secretario-Interventor



